

# **Curso en línea de ServSafe Alcohol**

**Suplemento para el  
Estado de Rhode Island**



## **Tabla de materias**

**Consumo de alcohol por menores de edad**

**Formas aceptables de identificación**

**Permisos de certificación de servidor de bebidas alcohólicas**

**Servir alcohol a una persona visiblemente intoxicada**

**Reglamentos sobre Happy Hour y barra abierta**

**Horas hábiles de operación**

**Sanciones administrativas y criminales para los meseros, propietarios y gerentes en el Estado de Rhode Island**

**Información para ponerse en contacto con las juntas municipales de control de licores (Municipal Liquor Control Boards) y la División de Rhode Island de licencias y regulaciones comerciales (Rhode Island Division of Commercial Licensing and Regulation)**

La siguiente información es específica del Estado de Rhode Island. Todo el material que se incluye en este suplemento deberá incluirse en todas las clases de entrenamiento del Estado de Rhode Island. Si no se cubre este material, la clase de entrenamiento se considerará inválida. Si tiene alguna pregunta relacionada con el suplemento, por favor comuníquese con la National Restaurant Association Educational Foundation al (800) 765-2122.

## **Consumo de alcohol por menores de edad**

En el Estado de Rhode Island, los dueños de licencias no venderán, suministrarán ni permitirán el consumo de bebidas alcohólicas a ninguna persona que no haya cumplido su vigésimo primer (21) cumpleaños en cualquiera de sus locales con licencia.

## **Formas aceptables de identificación**

En el Estado de Rhode Island, se aceptan las siguientes formas de identificación:

- Una licencia para operar un vehículo motorizado, que tenga la fecha de nacimiento del titular de la licencia y que sea emitida en Rhode Island o en cualquier otro estado de la unión.
- Una tarjeta de identificación de las fuerzas armadas
- Un pasaporte vigente
- Tarjeta de identificación de Rhode Island

## **Permisos de certificación de servidor de bebidas alcohólicas**

En el Estado de Rhode Island, es un requisito que todas las personas que venden o sirven bebidas alcohólicas, cualquier persona que se encuentre en capacidad de supervisor sobre aquellas personas que venden o sirven bebidas alcohólicas, cualquier persona cuya descripción de trabajo implique el control de identificaciones para la compra de bebidas alcohólicas, así como el personal del valet parking debe recibir entrenamiento para el servicio de bebidas alcohólicas.

Los empleados elegibles deben completar el entrenamiento certificado dentro de los primeros sesenta (60) días de la fecha en que fueron contratados. Los aprendices deben recibir una calificación del 75% o mejor en el examen de certificación. Los certificados deben renovarse cada tres años.

Cada licenciario debe someterse a la información de su municipio, verificando que todas las personas que requieran entrenamiento empleadas por él/ella por más de sesenta (60) días en el año pasado hayan completado un programa de entrenamiento certificado dentro de los últimos tres (3) años.

Las personas requeridas a recibir el entrenamiento deben tener sus permisos válidos para servir alcohol en las instalaciones en el momento de estar sirviendo bebidas alcohólicas.

## **Servir alcohol a una persona visiblemente intoxicada**

En el Estado de Rhode Island, cualquiera que negligentemente sirva licor a un individuo visiblemente intoxicado es responsable de los daños causados debido al consumo de licor de ese individuo.

El servicio de licor es negligente si el demandado intencionalmente sirve licor a un individuo a sabiendas que el individuo al que le sirve el licor es un menor de edad o está visiblemente intoxicado, y el servidor ignora conscientemente el riesgo evidente y sustancial que al servir licor a ese individuo causará daño físico al bebedor o a terceras personas.

Algunas prácticas de servicio específicas que son admisibles como evidencia de conducta negligente incluyen, pero no se limitan a, las siguientes:

- Animar activamente a los individuos intoxicados a que consuman grandes cantidades de alcohol
- Servir licor a un individuo que tiene menos de veintiún (21) años de edad cuando la persona que sirve el licor tiene conocimiento real o constructivo de la edad del individuo
- Servir licor a un individuo de manera continua y excesiva creando un riesgo sustancial de muerte por intoxicación alcohólica

### **Reglamentos sobre Happy Hour y barra abierta**

Ningún licenciario, empleado o agente de cualquier licenciario que tenga licencia para vender bebidas alcohólicas deberá:

- Causar o requerir a cualquier persona o personas que compren más de una bebida a la vez reduciendo el precio de la bebida
- Aumentar la cantidad de alcohol en cualquier bebida alcohólica sin aumentar proporcionalmente el precio
- Vender, proponer vender o entregar a cualquier persona o personas un número ilimitado de bebidas durante un determinado período de tiempo por un precio fijo
- Permitir o alentar cualquier juego o promoción en las instalaciones que implique el consumo de bebidas alcohólicas o la concesión de bebidas alcohólicas como premios para consumirse en las instalaciones

Los licenciarios no publicitarán ni promocionarán de ninguna manera, ni por ningún medio, Happy hours, barras abiertas, noches de promoción de dos por una y/o especiales de bebidas gratis.

No hay prohibiciones para ofrecer comida gratis o entretenimiento en cualquier momento. No hay prohibiciones para incluir una bebida alcohólica como parte de un paquete de comida u ofrecer botellas o jarras de vino cuando se vende con la comida o a más de una persona. No hay prohibiciones para la degustación de vinos.

### **Horas hábiles de operación**

En el Estado de Rhode Island, un establecimiento puede abrir y recibir clientes regularmente por lo menos a partir de las nueve (9:00) a.m. hasta las siete (7:00) p.m. siempre y cuando ninguna bebida alcohólica sea vendida o servida después de la una (1:00) a.m., ni antes de las seis (6:00) a.m.

Los licenciarios que tengan una licencia clase B pueden pagar una tarifa adicional si son aprobados para abrir su negocio a las doce (12:00) p.m. y los viernes y los sábados y la noche antes de los días de fiesta legales del estado podrán cerrar a las dos (2:00) a.m.

## **Sanciones administrativas y criminales para los que sirven, propietarios y gerentes en el Estado de Rhode Island**

Toda persona que venda o entregue cualquier bebida alcohólica a una persona que no haya cumplido su vigésimo primer (21) cumpleaños, ya sea para su propio consumo o para el consumo de sus padres o de cualquier otra persona, o permita a cualquier persona que no ha llegado a su vigésimo primer (21) cumpleaños consumir bebidas alcohólicas en locales autorizados o permita que cualquier persona que no haya alcanzado su décimo octavo cumpleaños venda o sirva cualquier bebida alcohólica en el local deberá, por la primera ofensa, estar sujeta a una multa de \$250. Para la segunda ofensa, estará sujeta a una multa de \$500 y para la tercera y cualquier ofensa subsecuente, la multa será de \$750. Si no hay ofensas en tres (3) años sucesivos a partir de la fecha de la última ofensa, entonces la ofensa siguiente será tratada como primera ofensa.

El licenciario minorista de bebidas alcohólicas y cualquier empleado o agente del licenciario junto con cualquier persona que, en el momento del acto que dé lugar a la violación, fue requerido por ley tener una licencia de venta de bebidas alcohólicas al por menor y cualquier empleado o agente de esa persona es responsable por negligencia por servir licor a un menor de edad y por los daños causados por el consumo de alcohol del menor.

Los daños pueden ser adjudicados por todas las lesiones reconocidas bajo la ley común o estatutaria de Rhode Island. Los daños punitivos pueden ser adjudicados en todas las acciones basadas en conducta imprudente. Los daños punitivos no pueden ser adjudicados por acciones basadas en conducta negligente.